

# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 188/2013 á, 10 de abril de 2013

#### **VISTOS:**

El oficio de "Secretaría General No. 1481/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 4 de Octubre de 2012, por el que el Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE Nº 023/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 15.56 MTS. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 12 de Agosto de 2009, la señora, Luz Mery Brito Escobar, Solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, U.V. 108 con una superficie de 15.56 mts. 2.

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Sagrado corazón de Jesús, en el cual indica como superficie total del mausoleo 15.56 mts. 2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico Nº 350/2012 de fecha 8 de Junio de 2012.

Que, el FORM. OMA. 02/06008 No. 0284444, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de Bs. 3.503,50.-(Tres Mil Quinientos tres 50/100 Bolivianos) En la cooperativa en la f.f.p. Prodem s.a. En fecha 05 de Abril del 2010

Que, el Informe Técnico Nº 350/2012 de fecha 8 de Junio de 2012, elaborado por Profesional B, Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa Nº 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica volver a verificar lo señalado en el Informe Técnico Nº 101/2010 elaborado por el Arq. René Jáuregui sobre la solicitud de adjudicación en el Cementerio "Sagrado corazón de Jesús" presentada por la Sra. Luz Mery Brito Escobar El cual refleja los siguientes datos del mausoleo no cuenta con ningún tipo de construcción, emplazado en el sector correspondiente al Sector 1-E Bloque (37), Pasillo Municipal (E-O-37), Zona Sur Este de la ciudad, entre 4to, y 5to, aíllo de la U.V. 108 Distrito Municipal Nº 10 de nuestra ciudad, con una superficie total de 15.56 mts. 2.

Que, la Resolución Administrativa No. 284/2012 de fecha 27 de Junio de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la Señora Luz Mery Brito Escobar con Carnet de Identidad N° 2982303 S.C. el lote de terreno de 15.56 mts. 2 ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,

Que, el Informe Legal DCM/Cl Nº 267/2012, de fecha 27 de junio de 2012, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la Solicitud de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Sra. Luz Mery Brito Escobar con Carnet de Identidad Nº 2982303 S.C., toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido





# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Contrato Nº 023/2012: mediante el cual el GAMSC resuelve conceder a favor de los Adjudicatarios el "Uso de superficie de terreno para Construcción de Mausoleo en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús sobre un espacio de 15.56 mts. 2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico Nº 350/2012 de fecha 8 de Junio de 2012 elaborado por Profesional B, Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias:

Al Norte con:	Terreno Municipal N° 4 y 5	6.10 mts.
Al Este con:	Terreno Municipal Nº 26	2.55 mts.
Al Oeste con:	Terreno Municipal N° 3	2.55 mts.
Al Sur con:	Pasillo Municipal E-O-37	6.10 mts.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

#### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2013, dicta la siguiente;

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie Nº 023/2012: que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de terreno de 15.56 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal Nº 10, a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Ing. Co. María René Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la Señora Luz Mery Brito Escobar con Carnet de Identidad Nº 2982303 S.C. en calidad de adjudicataria.

<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fr. Francisco Romel Porcel Plata CONCEIAL SECRETARIO

Lic Saul Avalos Gortez

CONCEIAI PRESIDENTE a i

